

PREMIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN Y MUSEOS

II EDICIÓN

2011

El Programa Ibermuseos, programa de cooperación intergubernamental para la creación y el fortalecimiento de políticas públicas de museos en Iberoamérica, presenta la II edición de premios de prácticas de acción educativa.

INTRODUCCIÓN

La Declaración de la ciudad de Salvador Bahía, firmada por los 22 países de Iberoamérica en junio de 2007 en el I Encuentro Iberoamericano de Museos, afirma en sus páginas la necesidad de establecer y potenciar la capacidad educativa de los museos y del patrimonio cultural. La Declaración sugiere, como línea de acción prioritaria, la creación de un Premio en Acción Educativa.

Creada en el marco del Programa Ibermuseos, la iniciativa del Premio fue suscrita durante la Reunión de implantación del Comité Intergubernamental del Programa, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro del 14 al 16 de abril de 2009 e incluida en el Plan Operativo Anual 2009 – 2011, aprobado en la ciudad de Santiago de Chile los días 1 y 4 de septiembre de 2009, en el marco del III Encuentro Iberoamericano de Museos.

La propuesta presentada por la cooperación Iberoamericana, en su edición 2010, evidenciaba tanto la voluntad de visibilizar experiencias en acción educativa en el ámbito de los museos de la región, como de fomentar la interacción y actuación de los museos y fortalecer su acción social como agentes esenciales para el desarrollo. El Premio Iberoamericano de Educación y Museos recibió en el 2010 97 proyectos de 16

países, de los cuales fueron seleccionados 3 proyectos ganadores y 17 proyectos que formaron el Banco de Buenas Prácticas en Acción Educativa, disponibles en el Portal Ibermuseos.

La segunda edición del Premio Iberoamericano de Educación y Museos incorpora una Incubadora de Proyectos de Acción Educativa, para el impulso a nuevas propuestas aún no implementadas. El premio presenta de este modo dos categorías: 1) proyectos realizados o en desarrollo; y 2) proyectos en fase de elaboración y/o planificación aún no ejecutados.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La Declaración de la ciudad de Salvador plantea en su texto la adopción de un concepto más amplio de los museos, al considerarlos como agentes sociales comprometidos con la promoción del encuentro intercultural, la diversidad y el desarrollo sostenible. Los museos, así entendidos, se presentan como “instancias políticas, sociales y culturales, de mediación, transformación y desarrollo social, teniendo como base el campo de patrimonio cultural y natural”.

La práctica de la educación en museos no es una novedad del siglo XX, ni del XXI. Podemos constatar que el abordaje de los contenidos de los museos con fines educativos es tan antiguo como la creación del propio museo. Conscientes de su dimensión educativa, los museos han procurado a lo largo de su historia, diversificar acciones y reflexiones académicas sobre su papel en la sociedad. Con el objetivo de impulsar la formación de sus profesionales, los museos han dedicado recursos para programas de capacitación, líneas de investigación e implantación de políticas educativas de museos. Las acciones educativas en los museos con el avanzar contemporáneo siguen, desde el punto de vista metodológico- teórico y práctico- las coyunturas sociales y económicas del siglo XX. Estas establecen nuevas perspectivas de comprensión de las sociedades y de su responsabilidad en la formación del sujeto como individuo constituido históricamente y, por ello, sujeto de su propia historia.

Los educadores de museos son actualmente concebidos como aquellos profesionales que ponen el foco en los visitantes y la comunidad a la que el museo atiende. Tienen la responsabilidad de estudiar la diversidad de público y sus necesidades y asesorar a los demás miembros del museo en relación a las expectativas de la audiencia.

Ante el aumento de las posibilidades en cuanto a las propuestas socio-educativas y de las teorías de educación popular, crítica y democrática que se destacan internacionalmente, y desde un modelo transdisciplinario que rebasa la especialización y permite pensamiento y acciones integrales, muchos museos ejercen sus funciones educativas cada vez más comprometidas con la realidad social que los rodean, y ante los temas propuestos por la sociedad articulan información y reflexión para la construcción de conocimiento para la transformación social.

De este modo, la acción educativa se vuelve una función imprescindible y necesaria de los museos, que actúan como una herramienta esencial de desarrollo personal y de cohesión social, al presentar y discutir temas relacionados con la memoria, la memoria social y el patrimonio cultural. La acción educativa, siempre que utilizada de manera coherente para el desarrollo humano y la promoción de la armonía social, puede contribuir significativamente al fortalecimiento de los derechos humanos y al desarrollo de una cultura de la paz, favoreciendo conceptos como acceso, identidad, diversidad, solidaridad y libertad, por medio de la relación con los diversos agentes sociales.

Esa riqueza de las prácticas educativas en museos, con las particularidades de la región iberoamericana, tan diversa y plural, son las que el programa Ibermuseos quiere identificar, resaltar y apoyar para el fortalecimiento del campo de la Educación y los Museos.

I. Premio Iberoamericano de Educación y Museos - Categoría 1:

Proyectos realizados o en andamiento

1.1 Objetivo

El Premio Iberoamericano de Educación y Museos (**Categoría 1**) del Programa IberoMuseos tiene como objetivo principal identificar y premiar, según los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, prácticas de acción educativa en museos y otras instituciones vinculadas y afines, de todos los países iberoamericanos, que promuevan el desarrollo personal y la cohesión social, que estén ya terminadas o aún en desarrollo.

1.2 Participación

1.2.1 Pueden participar del Premio museos e instituciones afines, que estén ligados a la administración pública (municipal, regional o estatal) o privados sin fines lucrativos; que tengan experiencia en las áreas de intersección de educación y museos.

1.2.2 Los proyectos inscritos deben haber sido iniciados antes de 2011, pudiendo estar todavía en curso.

1.2.3 No podrán participar proyectos que hayan sido finalizados con anterioridad a abril de 2010.

1.3 Comité Técnico

Está formado por expertos en educación representantes de países miembros del Comité Intergubernamental del Programa IberoMuseos, 1 representante de la Unidad Técnica del Programa IberoMuseos y 1 representante técnico de la Organización de los Estados Iberoamericanos.

1.4 Plazo de inscripción

1.4.1 La convocatoria estará abierta del 1 de abril al 9 de mayo.

1.4.2 El formulario de inscripción correspondiente estará disponible en el Portal Ibermuseos y podrá ser enviado vía correo electrónico en la dirección convocatorias@ibermuseos.org.

1.5 Selección

1.5.1 Primer Etapa (Eliminatoria): Los proyectos serán recibidos por la Unidad Técnica, que verificará los requisitos básicos de cada propuesta. Los proyectos que no presenten la documentación requerida en el punto 1.7 serán eliminados.

1.5.2 Los proyectos que estén de acuerdo a los criterios de la convocatoria serán enviados al representante gubernamental del Programa Ibermuseos (Punto focal) del país originario de la propuesta.

1.5.3 Segunda Etapa (Eliminatoria y clasificatoria): Los puntos focales del Programa recibirán de la Unidad Técnica todos los proyectos referentes a su país y realizarán una selección de efecto eliminatorio y clasificatorio de máximo 3 proyectos en cada país.

1.5.4 El Comité Técnico compuesto de acuerdo al ítem 1.3 recibirá los proyectos seleccionados por los puntos focales (hasta 3 proyectos de cada uno de los 22 países, siendo como máximo un total de 66 proyectos).

1.5.5 La etapa final estará dirigida por el Presidente del Comité Intergubernamental del Programa Ibermuseos junto al Comité Técnico.

1.5.6 El Comité Técnico elegirá 3 proyectos ganadores.

1.5.7 Previo al anuncio de los premios, el Comité Técnico comprobará con la colaboración de los puntos focales la documentación legal y fiscal presentada.

1.5.8 En la etapa final también serán definidos los 17 proyectos que recibirán mención honorífica y que junto a los tres ganadores serán incluidos en el Banco de Buenas Prácticas Educación y Museos, difundido en el Portal Ibermuseos.

1.5.9 El Banco de Prácticas Educación y Museos será una herramienta que permita la socialización de proyectos y la posibilidad de replicar, adaptar y aplicar experiencias en la diversidad y riqueza de las instituciones, países y culturas locales de Iberoamérica.

1.6 Criterios de evaluación y selección

1.6.1 Los criterios establecidos a continuación por el Comité Técnico de la convocatoria tienen como objetivo orientar el análisis y selección de los proyectos así como armonizar la comprensión de los objetivos de la convocatoria.

1.6.2 Los criterios señalados proponen puntos a destacar y reflexionar en la concepción de los proyectos, no siendo necesario encajarse en todos ellos.

- a) Objetividad y claridad en el planteamiento de la propuesta, expresa en la coherencia entre el objetivo, metodología y planificación.
- b) Adecuación del proyecto a los objetivos y términos de la convocatoria: favorecer el desarrollo personal y la cohesión social utilizando el patrimonio histórico y natural como recurso educativo.
- c) Innovación y creatividad temática y/o metodológica en el planteamiento y la ejecución.
- d) Adecuación al contexto local.
- e) Impacto, penetración y alcance social de la propuesta, cobertura (capacidad de provocar cambio o mejora, dinamización de la memoria social, beneficiarios directos e indirectos).
- f) Atención a las diferentes perspectivas educativas de museo inclusivo: diversidades étnicas, de género, sociales y culturales y a las personas con deficiencias físicas o psíquicas.
- g) Incentivo y desarrollo de didáctica museística que fomente la participación activa y en equipo en la construcción de conocimientos y valores.
- h) Contemplar instrumentos para el público que permitan expresar su participación y evaluación de la experiencia.

- i) Continuidad, sostenibilidad, prospección y escenarios futuros. Capacidad de diversificar recursos, de crear colaboraciones y vínculos institucionales y territoriales.

1.7 Documentación

1.7.1 Formulario de inscripción adecuadamente cumplimentado, con extensión máxima de 15 páginas.

1.7.2 Comprobante de personalidad jurídica.

1.7.3 Documentación de creación o constitución de la institución.

1.7.4. Comprobante de no tener deudas fiscales en el país de origen.

1.8 Dotación

1.8.1 Primer premio: US\$ 10.000. Segundo y tercer premio: US\$ 5.000 por proyecto.

Total destinado: US\$ 20.000.

1.8.2 En caso de existir impuestos tasas, o cualquier otro gravamen se hará cargo en su totalidad la institución proponente y beneficiaria del premio.

1.9 Difusión

El Programa Ibermuseos se reserva el derecho de utilizar los proyectos vencedores del Prêmio (Categorías 1 y 2) a través de la reproducción total o parcial, edición, adaptación, traducción, inclusión en banco de datos, divulgación por los diversos vehículos de medios, distribución, uso directo o indirecto, entre otros, siendo vedada cualquier utilización con fines de lucro.

II. Premio Iberoamericano de Educación y Museos – Categoría 2: Incubadora de Proyectos de Educación y Museos para Iberoamérica

2.1 Objetivo

La Incubadora de Proyectos de Educación y Museos para Iberoamérica del Programa IberoMuseos tiene como objetivo principal incentivar la creación de nuevos proyectos que promuevan el desarrollo personal y la cohesión social, que no hayan sido aún implementadas y que tengan un carácter innovador, participativo y de experimentación.

2.2 Participación

Podrán participar del Premio museos de cualquier titularidad, privados o estatales y / o instituciones afines (escuelas, asociaciones, centros culturales, de investigación, comunitarios, fundaciones, organizaciones no intergubernamentales, entre otros). Una misma institución o grupo podrá presentarse al Premio Iberoamericano de Educación y Museos – categoría 1 (proyectos realizados o en andamio), si bien no podrá hacerlo con el mismo proyecto o propuesta presentados a la categoría 2 (proyectos en fase de elaboración y/ o planificación aún no realizados).

2.3 Comité Técnico

Está formado por expertos en educación representantes de países miembros del Comité Intergubernamental del Programa IberoMuseos, 1 representante de la Unidad Técnica del Programa IberoMuseos y 1 representante técnico de la Organización de los Estados Iberoamericanos.

2.4 Plazo de inscripción

Las instituciones interesadas podrán inscribirse del 1 de abril al 9 de mayo enviando el formulario de inscripción correspondiente disponible en el Portal IberoMuseos al correo electrónico convocatorias@ibermuseus.org.

2.5 Selección

2.5.1 Primer Etapa (Eliminatoria): Los proyectos serán recibidos por la Unidad Técnica, que verificará los requisitos básicos de cada propuesta. Los proyectos que no presenten la documentación requerida en el punto 2.7 serán eliminados.

2.5.2 Los proyectos que estén de acuerdo a los criterios de la convocatoria serán enviados al representante gubernamental del Programa Ibermuseos (Punto focal) del país originario de la propuesta.

2.5.3 Segunda Etapa (Eliminatoria y clasificatoria): Los puntos focales del Programa recibirán de la Unidad Técnica todos los proyectos referentes a su país y realizarán una selección de efecto eliminatorio y clasificatorio de máximo 3 proyectos en cada país.

2.5.4 El Comité Técnico compuesto de acuerdo al ítem 2.3 recibirá los proyectos seleccionados por los puntos focales (hasta 3 proyectos de cada uno de los 22 países, siendo como máximo un total de 66 proyectos).

2.5.5 La etapa final estará dirigida por el Presidente del Comité Intergubernamental del Programa Ibermuseos junto al Comité Técnico.

2.5.6 El Comité Técnico elegirá 3 ganadores.

2.5.7. Previo al anuncio de los premios, el Comité Técnico comprobará con la colaboración de los puntos focales la documentación legal y fiscal presentada.

2.6 Criterios de evaluación y selección

2.6.1 Los criterios establecidos a continuación por el Comité Técnico de la convocatoria tienen como objetivo orientar el análisis y selección de los proyectos así como armonizar la comprensión de los objetivos de la convocatoria.

2.6.2 Los criterios señalados proponen puntos a destacar y reflexionar en la concepción de los proyectos, no siendo necesario encajarse en todos ellos, con excepción del primero y cuarto ítem.

- a) Objetividad y claridad en el planteamiento de la propuesta, expresa en la coherencia entre el objetivo, metodología y planificación.
- b) Adecuación del proyecto a los objetivos y términos de la convocatoria: favorecer el desarrollo personal y la cohesión social utilizando el patrimonio histórico y natural como recurso educativo.
- c) Innovación y creatividad temática y/o metodológica en el planteamiento y la ejecución. La Incubadora fomentará la innovación de temas, formatos, procesos, con el objetivo de contribuir a la diversificación y amplificación del potencial creativo de la acción educativa en museos.
- d) Adecuación al contexto local. El proyecto puede ser realizado junto a la comunidad en que la institución proponente está incluida o prever acciones que extrapolen el contexto local.
- e) Impacto, penetración y alcance social de la propuesta, cobertura (capacidad de provocar cambio o mejora, dinamización de la memoria social, beneficiarios directos e indirectos). Se valorará el impacto multiplicador del proyecto, la posibilidad de desarrollar la acción en otros públicos o de adaptación a otros contextos y situaciones.
- f) Atención a las diferentes perspectivas educativas de museo inclusivo: a las diversidades étnicas, de género, sociales, culturales y a las personas con deficiencias físicas o psíquicas. Los proyectos podrán tener acciones inclusivas referentes a estos grupos sociales o estar dirigidos específicamente a ellos.
- g) Incentivo y desarrollo de didáctica museística que fomente la participación activa y en equipo en la construcción de conocimientos y valores.
- h) Contemplar instrumentos para el público que permitan expresar su participación y evaluación de la experiencia.
- i) Continuidad, sostenibilidad, prospección y escenarios futuros. Se valorará la capacidad del proyecto de diversificar recursos, de crear colaboraciones y vínculos institucionales y territoriales. En el caso de que el valor del proyecto

sobrepase la cantidad ofrecida por la incubadora, los responsables deben presentar comprobante de que poseen el resto de recursos necesarios para realizarlo o tener un plan de captación coherente con la propuesta.

- j) Interactividad y participación. Se valorarán las posibilidades que el proyecto ofrece de una construcción participativa, de intervención de los participantes en el proceso completo de la acción educativa, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y la institución, así como el sentimiento de apropiación y creación de contenidos por la población y fortalecimiento de la identidad.

2.7 Documentos

2.7.1 Formulario de inscripción adecuadamente cumplimentado, con extensión máxima de 15 páginas, detallando objetivos, resultados y actividades. Se recomienda también que haya propuestas para la evaluación de los mismos.

2.7.2 Cronograma de ejecución.

2.7.3 Presupuesto de la actividad a desarrollar.

2.7.4 Comprobante de personalidad jurídica.

2.7.5 Documentación de creación o constitución de la institución.

2.7.6. Comprobante de no tener deudas fiscales en el país de origen.

2.7.7 En el caso de que la institución no pudiese presentar la documentación en el punto anterior, deberá indicar:

a) Institución con el respectivo acto de constitución que posea misión dirigida al desarrollo de actividades culturales. La institución indicada deberá presentar:

- a. Comprobante de personalidad jurídica.
- b. Comprobante de no tener deudas fiscales en el país de origen.

- c. Cuenta bancaria en nombre de la institución, número de agencia bancaria, código SWIFT para recepción de transferencia bancaria proveniente de Brasil.

2.7.8 Documentación complementaria que se considere oportuna para la correcta valoración de la propuesta, conforme orientaciones del formulario.

2.7.9 En caso de que el valor del proyecto sobrepase la cantidad solicitada a la incubadora, se deberán presentar comprobantes de que se cuenta con el resto de recursos necesarios para llevarlo a cabo.

2.7.10 A partir del anuncio de los proyectos vencedores, los proyectos seleccionados serán contactados por Unidad Técnica del Programa Ibermuseos para comenzar los trámites de compromiso mutuo para el inicio de las actividades de incubación del proyecto propuesto y ganador del Premio Iberoamericano de Educación y Museos (Categoría 2).

2.7.11 Deberá ser firmada una carta de compromiso entre la institución solicitante y el Programa Ibermuseos que determinará el plazo de 1 año, a contar a partir de la firma del referido documento, para la realización de las actividades propuestas (Anexo 3).

2.8 Prestación de cuentas

2.8.1 La prestación de cuentas de los recursos recibidos deberá ser realizada y enviada a la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos hasta 90 días después del término de actividades presentadas en el cronograma del proyecto.

2.8.2 La prestación de cuentas constará de informes semestrales, notas fiscales o facturas correspondientes a los ítems especificados en el presupuesto del proyecto.

2.8.3 Los informes contemplarán:

- a) Informe de ejecución justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- b) Informe de los gastos e inversiones de la actividad.
- c) Informe de evaluación del proyecto.

2.8.4 En el caso de que la institución dejase de cumplir los requisitos anteriormente citados, no podrá participar de ningún otro premio del Programa Ibermuseus, debiendo restituir los valores recibidos debidamente corregidos por el Índice Nacional de Precios al Consumo (INPC) de la Fundación Getúlio Vargas de Brasil.

2.9 Dotación

2.9.1 Se premiarán hasta un total de 3 proyectos, con un máximo de US\$ 10.000 USD para cada uno. Total destinado: US\$ 30.0000.

2.9.2 En caso de existir impuestos tasas, o cualquier otro gravamen se hará cargo en su totalidad la institución proponente y beneficiaria del premio.

2.10 Divulgación

2.10.1 Los proyectos vencedores deberán utilizar el logo del Programa Ibermuseos en todos sus materiales de divulgación, tanto impreso como virtual.

2.10.2 El Programa Ibermuseos se reserva el derecho de utilizar los proyectos vencedores del Premio (Categorías 1 y 2) a través de la reproducción total o parcial, edición, adaptación, traducción, inclusión en el banco de datos, divulgación en los diversos vehículos de medios, distribución, uso directo o indirecto, entre otras siendo vedada cualquier uso con fines de lucro.

2.11 Resolución

2.11.1 El Premio Iberoamericano de Educación y Museos será resuelto hasta el mes de septiembre de 2011.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Técnica - Programa IberoMuseos

SBN Q. 02, Lt. 08, Ed. CNC III, 16º andar

CEP 70040-000. Brasília-DF, Brasil.

T. (+55 61) 2024 4007 / 2024 4008 / 96196998

convocatorias@ibermuseus.org

Skype: programa.ibermuseus